

**AVISO 01**

**PROCESO No: SA18-151**

**DIRECCION ELECTRONICA E.S.E HUEM:** [contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co)  
[contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com)

**LUGAR DE CONSULTA PROCEDIMIENTO  
Y DEMÁS PUBLICACIONES:** [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

**OBJETO CONTRACTUAL**

SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CRONOGRAMA**

Las autoridades administrativas deben fundamentar sus actuaciones bajo los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política:

*“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia, economía, celeridad**, imparcialidad y publicidad, (...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”*

Aunado, a lo establecido en la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo determina en su artículo 3, lo siguiente:

*“Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política (...)”*

*(...) Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, **eficacia, economía y celeridad** (...)”*

Así las cosas, y teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia se declararan desierto los GRUPO No. 5 –NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS, GRUPOS No. 3: LACTEOS Y DERIVADOS, y GRUPO 4 : FRUTAS Y VERDURAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación: “En caso de que no se presente ninguna propuesta, dentro del término previsto, o ninguna cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación o en el pliego de condiciones, la entidad declarara desierto el proceso.”, sumado a que en la invitación publica en el Acápite 5 numeral 5.1.1, visto a folio 4, estipula: “Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma” resulta pertinente modificar el cronograma del proceso teniendo en cuenta la premura en la necesidad de la entidad de iniciar un nuevo proceso para contar con el suministro de los bienes objeto del presente proceso, además de propender por la racionalidad en el empleo del tiempo, de los medios, evitar costosos, lentos, o complicados pasos

administrativos que obstaculicen el desarrollo de la actividad contractual, ajustando las fechas establecidas para la declaratoria desierta y adjudicación del contrato a fin de lograr la finalidad del procedimiento en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa. En consecuencia se procede a modificar el Acápite Quinto- CRONOGRAMA DEL PROCESO- de la Invitación Pública de Menor cuantía de la siguiente manera:

| No: | ACTIVIDAD  | FECHA Y HORA  | LUGAR  |
|-----|--|---|--|
| 1   | INVITACIÓN   | 7/03/2018   | <a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz<br/>www.herasmomeoz.gov.co</a> |
| 2   | OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN                            | 9/03/2018<br>HASTA LAS 09:00 A.M.                       | Avenida 11E N° 5AN-71<br>Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.           |
| 3   | RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES                            | 13/03/2018  | <a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>   |
| 4   | ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR                         | 13/03/2018  | <a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>   |
| 5   | CIERRE DE LA INVITACIÓN                                  | 14/03/2018<br>HASTA LAS 10:00 A.M.                      | Avenida 11E N° 5AN-71<br>Guaimaral. Oficina de GERENCIA  |
| 6   | INFORME DE EVALUACIÓN                                    | 16/03/2018  | <a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>   |
| 7   | TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO DE SUBSANABILIDAD | 20/03/2018<br>HASTA LAS 04:00 P.M.                      | Avenida 11E N° 5AN-71<br>Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.           |
| 8   | ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.                 | 21/03/2018  | <a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>   |
| 9   | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO                           | 22/03/2018  | Avenida 11E N° 5AN-71<br>Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta                                 |
| 10  | OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.              | DENTRO DE LOS UN DIAS HABIL SIGUIENTE A LA ADJUDICACION | Avenida 11E N° 5AN-71<br>Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta                                 |

San José de Cúcuta, 20 Marzo de 2018

Atentamente,

**Original firmado**

**LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**

Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado,-Actisalud- GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo